

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/3947 *Listado de subsanación del segundo plazo de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II).*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 105 de fecha 08 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 52, de 15 de marzo de 2018.

Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 6 de julio de 2018, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o aporten el pertinente título o copia de título que indique nivel de idiomas manifestado en la solicitud. La no aportación del título de idiomas requerido conllevará la no valoración del nivel de idiomas indicado por el interesado en la solicitud. En el caso de los solicitantes que deben subsanar faltas; con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

INTERESADA QUE DEBE APORTAR TITULO IDIOMAS

NÚM. EXPTE.	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTAR
2018/3742	26462842-P	M.ª CONSUELO MENDIETA HIDALGO	TITULO NIVEL IDIOMAS

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE DEBEN SUBSANAR FALTAS

NÚM. EXPTE.	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ERRÓNEA	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR
2018/3757	21036773-F	ISABEL CAMPILLO FERNANDEZ	ANEXO I y II COPIA	ANEXO I Y II ORIGINAL
2018/3811	77647642-X	ILDEFONSO OCHANDO GARCIA	ANEXO II A NOMBRE DEL PADRE	ANEXO II A NOMBRE DEL INTERESADO
2018/3752	Y-2612559-A	BACHIR ABDALA ALAMIN	NIE CADUCADO NO SE PUEDEN OBTENER CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA	NIE EN VIGOR CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA
2018/3761	71359682-C	MIRIAM LOPEZ VILLALTA LABIAN	ANEXO I y II COPIA	ANEXO I Y II ORIGINAL
2018/3764	26515302-M	SIMON GARCIA OCHANDO	ANEXO I CONFUSION ORDEN PAISES DESTINO	ANEXO I ORDENAR PREFERENCIA PAISES DESTINO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Jaén, a 10 de Septiembre de 2018.- El Diputado Provincial de la Diputación de Jaén P. (Resol. núm. 96, de fecha 14/02/2018), MANUEL HUESO MURILLO.